



# RESOLUCIÓN CS N° 123/99

*Universidad Nacional de Salta*

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 03 JUN 1999

Expediente N°2.517/99.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el personal del MINISTERIO DE SALUD Y ACCIÓN SOCIAL DE LA NACIÓN, Delegación Salta, realizan una presentación donde dan a conocer a las autoridades, medios de comunicación y comunidad en general la situación que viven por las manifestaciones vertidas por el señor Presidente de la Nación con relación a la cesión del predio en el cual realizan sus actividades específicas, y

#### CONSIDERANDO:

Que el personal pertenece a las siguientes reparticiones: Delegación Sanitaria Federal, Centro Nacional de Investigaciones Nutricionales, Servicio Nacional de Chagas Salta, Programa Nacional de Paludismo Salta, Jujuy, Misiones, Corrientes, Tartagal, Orán, Pocillos, Dirección Nacional de Emergencias Sanitarias, Sanidad de Fronteras y Transportes, Laboratorio de SENASA, Programa de Cólera y Reconocimientos Médicos de la Nación.

Que estas reparticiones entre otras, realizan docencia de pre y post-grado en nutrición, investigación aplicada, servicios a la comunidad, el cuidado y control de la salud en las zonas de fronteras, control y ausentismo de empleados públicos nacionales, aptitudes físicas para los inmigrantes, juntas médicas para expedientes judiciales, vigilancia y control de enfermedades emergentes y re-emergentes, asesoría para viajes internacionales, aplicación de vacunas obligatorias en el exterior.

Que la población asistida la constituyen familias que no tienen acceso al sistema de salud existente y que viven en zonas caracterizadas por el más alto porcentaje del país con hogares con Necesidades Básicas Insatisfechas.

Que las actividades mencionadas corren el riesgo de ser interrumpidas parcial o totalmente por la cesión del inmueble donde se desarrollan estas tareas

Que, además, en este predio funcionan laboratorios, consultorios, dependencias específicas instaladas, que difícilmente puedan ser trasladadas sin perjuicio del normal desenvolvimiento de las mismas.

Que la falta de información con relación a este anuncio, coloca a los trabajadores, así como a sus familias, en un estado de zozobra, e inquietud por su futuro.

Que obra en las presentes actuaciones proyecto de Resolución elaborado por algunos miembros de la Cámara de Diputados de la Nación, por la que se dirigen al PEN solicitando revea la medida que pretende adoptar.

///...



# RESOLUCIÓN CS N° 123/99

*Universidad Nacional de Salta*

**CONSEJO SUPERIOR**

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA



ES COPIA  
SECRETARÍA DE GESTIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
SECRETARÍA DE GESTIÓN

.../// - 2 -

Expediente N°2.517/99.-

Que la COMISIÓN DE DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y DISCIPLINA de este Cuerpo ha emitido su opinión mediante Despacho N° 064/99.

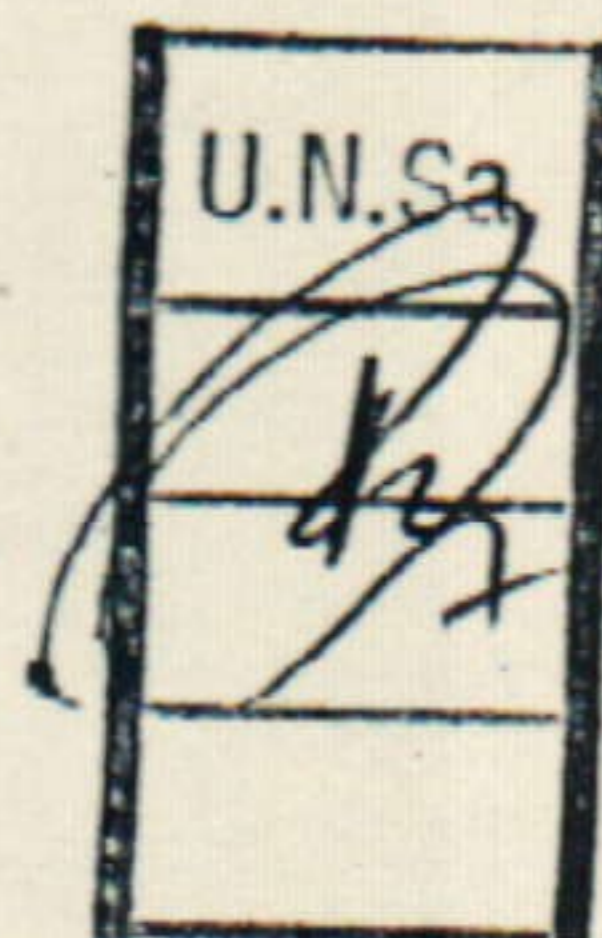
Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

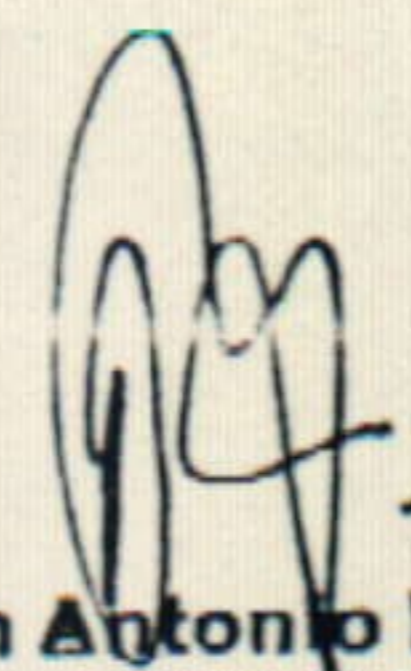
**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**  
(en su Sexta Sesión Ordinaria del 3 de Junio de 1999)  
**RESUELVE:**

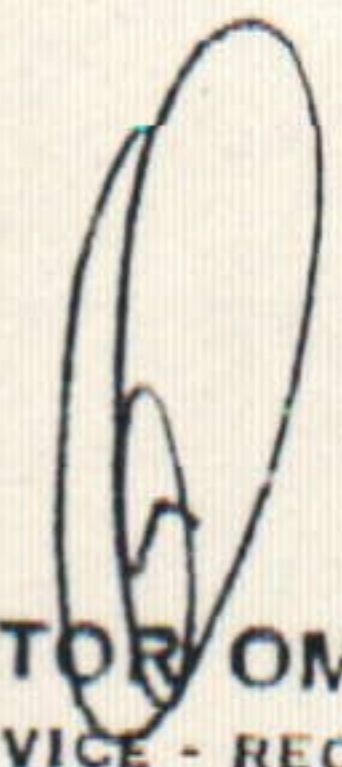
**ARTICULO 1°.-** Solicitar al PODER EJECUTIVO NACIONAL desista de la intención de ceder a la Provincia de Salta, el inmueble donde se encuentra funcionando la sede de la Delegación Sanitaria Federal de la Ciudad de Salta.

**ARTÍCULO 2°.-** Adherir al Proyecto de Resolución presentado por los legisladores de la Cámara de Diputados de la Nación: Elsa FERNÁNDEZ de COMBES, María Teresa del Valle COLOMBO, Cristina GUEVARA, Ricardo BARROS ARRECHEA y Federico SOÑEZ.

**ARTÍCULO 3°.-** Comuníquese con copia a: Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Salud y Acción Social, Cámara de Diputados de la Nación, Poder Ejecutivo de la Provincia de Salta, Sr. Rector, Facultades, Sedes Regionales, Institutos de Educación Media, Secretarías y Direcciones Generales. Cumplido, RESÉRVESE en Secretaría del Consejo Superior.-



  
**Prof. Juan Antonio Barbosa**  
Secretario Consejo Superior

  
**Dr. VICTOR OMAR VIERA**  
VICE - RECTOR  
A/C. RECTORADO